



Hernando, 06 de mayo de 2022

DECRETO N° 066/22

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. Maria Eugenia Bertani en representación de AGRO ARG S.R.L.;

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan a la Municipalidad de Hernando la donación de destape de cantera para su utilización en la elaboración y preparación de suelo para la instalación de una Planta Procesadora de Granos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal decide hacer lugar a lo solicitado, apoyando y fomentando la instalación de Industrias locales, teniendo en cuenta que es una fuente laboral importante para la ciudad de Hernando.-

ATENTO A ELLO:

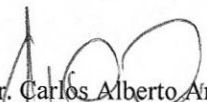
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

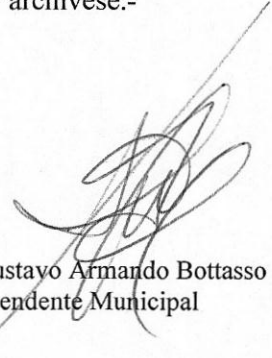
ARTÍCULO 1°) DÓNESE a AGRO ARG S.R.L. y en su representación a la Sra. Maria Eugenia Bertani, la cantidad de cien (100) bateas de áridos (2.000 m³ aproximadamente) de la Cantera Municipal, ubicada en Pampayasta Sud.-

ARTÍCULO 2°) COORDÍNESE con AGRO ARG S.R.L. el retiro de lo que por Decreto se dona teniendo en cuenta que tanto el costo de extracción, carga y traslado de los áridos serán por cuenta y orden de la mencionada empresa.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal